INFORME DE ACTIVIDADES							
FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2024							
PERIODO INFORME	**DESDE**	03 DE JULIO DE 2024		**HASTA**	29 DE OCTUBRE DE 2024		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?	
CONTRATO No.	CD-PMS-023 DE 2024		**FECHA**	03 DE JULIO DE 2024			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DISCIPLINARIA, ASESORÍA, PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL A POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO"						
VALOR CONTRATO	ONCE MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.070.000) M/CTE						
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES						
CONTRATISTA	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ		**NIT/CC**	40.038.052			
SUPERVISOR	Dra. MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ						
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2024						
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2024						

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIAS**
1.	Recepcionar las quejas de índole disciplinaria, clasificando las que son competencia de la Personería Municipal.	**JULIO** • el día 12 de julio de 2024 a las 5:00 p.m. se atendió a personas de la variante dentro de la estrategia Personería al Campo se atendieron a cinco (5) personas; recepcionando sus quejas por anomalías dentro del proyecto consorcio vial MHC 0 56 **AGOSTO – OCTUBRE** • Se cumplió con el turno de disponibilidad dispuesto por la Personería, sin novedad ni recepción de quejas.	NA
2.	Sustanciar los procesos disciplinarios asignados por el supervisor del contrato, velando por el cumplimiento de los términos legalmente	**JULIO** • Se efectuó el estudio minucioso de cada uno de los expedientes a efectos de establecer cuál era la estrategia para continuar con la investigación y se solicitaron las pruebas que	Anexo el auto proyectado y allego a cada expediente asignado en Drive

Escaneado con CamScanner

	establecidos de los derechos de los ciudadanos.	se allegaron vía correo electrónico dentro de cada uno de los expedientes asignados. Se asignaron los expedientes: : • 2024-003 Se sustanció el auto que ordena la práctica de pruebas de oficio. • 2023-005 Se sustanció el proyecto de autodeterminación de la actuación y archivo de las diligencias. **AGOSTO** • Se recibieron las sugerencias del coordinador de procesos disciplinarios y se efectuaron los ajustes para su trámite ante el señor Personero, dentro de los siguientes expedientes: • 2023-005 Se ajustó y tramitó Auto de terminación de la actuación y archivo de las diligencias. • 2023-025 Se ajustó y tramitó Auto que ordena la remisión por competencia de la procuraduría provincial de Sogamoso. Se recibieron los siguientes expedientes: Se revisaron minuciosamente los procesos que a continuación se señalan y se procedió a sustanciar y proyectar Autos: • 2022-026 Se sustanció proyecto de Auto que ordena apertura de investigación disciplinaria **SEPTIEMBRE** • Se recibieron las sugerencias del coordinador de procesos disciplinarios y se efectuaron los ajustes para su trámite ante el señor Personero, dentro de los siguientes expedientes: • 2021-022 Se sustanció la notificación de la apertura de investigación y se proyectó de Auto que ordena la práctica de pruebas de oficio • 2022-013 Se sustanció Auto de apertura de investigación disciplinaria Se recibieron los siguientes expedientes: Se revisó minuciosamente el proceso que a continuación se señalan y se procedió a sustanciar y proyectar Autos: • 2024-057 Se sustanció Auto que resuelve expedición de copias.	

Escaneado con CamScanner

		OCTUBRE • Se recibieron las sugerencias del coordinador de procesos disciplinarios y se efectuaron los ajustes para su trámite ante el señor Personero, dentro de los siguientes expedientes: • 2024-057 Se sustanció Auto ordena el cierre de investigación y corre traslado para alegatos.	
3.	Proyectar autos de apertura de indagación preliminar, investigación disciplinaria, auto de archivo, auto que ordena práctica de pruebas, cierre de la investigación o indagación, pliego de cargos, fallos y demás providencias necesarias para el impulso procesal, según corresponda.	**JULIO** • Se Proyectaron los siguientes autos y se allegaron al coordinador para su revisión: • 2024-003 Auto que ordena la práctica de pruebas de oficio. • 2023-005 Autodeterminación de la actuación y archivo de las diligencias. • 2023-025 Auto que ordena la remisión por competencia de la procuraduría provincial de Sogamoso. **AGOSTO** • Se Proyectaron los siguientes autos: • 2022-026 Se proyecto de Auto que ordena apertura de investigación disciplinaria. **SEPTIEMBRE** • Se Proyectaron los siguientes autos: • 2021-022 Auto que ordena la práctica de pruebas de oficio • 2022-013 Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria • 2022-026 Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria. • 2024-057 Auto que resuelve expedición de copias **OCTUBRE** • Se Proyectaron los siguientes autos: • 2024-057 Auto ordena el cierre de investigación y corre traslado para alegatos.	Anexo en Drive.

Escaneado con CamScanner

4.	Asistir a la práctica de pruebas de acuerdo con lo asignado.	**JULIO – OCTUBRE** • No se generó la posibilidad de realizar esa obligación específica dentro del mes ejecutado.	Sin evidencia
5.	Acompañar la práctica de diligencias dentro de los procesos disciplinarios de acuerdo con lo asignado.	**JULIO – OCTUBRE** • No se generó la posibilidad de realizar esa obligación específica dentro del mes ejecutado.	Sin evidencia
6.	Realizar acciones jurídicas tendientes a garantizar el acceso a derechos para la población migratoria, así como a sus hijos nacidos en Colombia.	**JULIO** • Se proyecto Tutela a cuatro (4) mujeres gestantes **- 18/07/2024** 1. JESSIKA NAVAS. 2. MARIAN GERALDINE SALAZAR JAIMES 3. LUZBELYS ANDREINA MONTILLA MEJIAS **- 25/07/2024** 4. GABRIELA ALEJANDRA MONTERO MONTERO. **AGOSTO** • Se proyectó Tutela a una (1) mujer gestante migrante venezolana **- 15/08/2024** 1. TUTELA MARIA ROSARIO RAMÍREZ ARAUJO **- 28/08/2024** Sentencia de Tutela a favor de la usuaria MARÍA ROSARIO RAMÍREZ ARAUJO. **SEPTIEMBRE** • Se proyectó Tutela a dos (2) mujeres gestantes migrantes venezolanas **- 05/09/2024** TUTELA ANELISMAR SARAI VELIZ MONSALVE **-20/09/24** ACCIÓN DE TUTELA ANA MARÍA SILVA IBAÑEZ **OCTUBRE** • Se proyectó Tutela a una (1) mujer gestante migrante venezolana	Anexo Acción de Tutela que se proyectó.

Escaneado con CamScanner

		• Se realizó fortalecimiento a la capacidad de respuesta de los funcionarios de la Secretaría Local de Salud respecto de los derechos y eliminación de barreras de la población migrante.	
9.	Identificar y documentar casos de barreras administrativas para el acceso a derechos de la población migrante y refugiada.	**JULIO** • El día 4 de julio se proyectó Derecho de Petición al señor VICTOR MANUEL ROJAS dirigida a la secretaría de salud del departamento de Boyacá, a efectos de lograr afiliación a una EPS de manera urgente, teniendo en cuenta su cuadro clínico de tuberculosis. • El día 18 de julio se da respuesta al seguimiento radicado interno 1058, a través del PD-1882 en la que se deja constancia de la atención al señor LUIS DAVID ZAPATA, quien se encontraba en hospitalización en la ciudad de Tunja. **AGOSTO** • El día 1 de agosto se proyectó Derecho de Petición a la señora MARIA VICTORIA ARTEAGA, a efectos de logar obtener CUPO para sus menores hijas DULIMAR DELGADO ARTEAGA Y MARIANA DE LA CRUZ DELGADO ARTEAGA de 15 Y 17 AÑOS dentro de los programas de extra edad, logrando que las menores fueran ingresadas y a través de ello se realizará el pre registro en el RUMV. • El día 1 de agosto se proyectó Derecho de Petición al señor JOSÉ WILLIAMS CONTRERAS BLANCO, a efectos de lograr obtener el SALVOCONDUCTO de manera urgente teniendo en cuenta que ya diligenció el formulario de Refugiado, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores . El día 8 de agosto se proyectó Derecho de Petición al señor JOSÉ WILLIAMS CONTRERAS BLANCO, a efectos de logar obtener el SALVOCONDUCTO de manera urgente teniendo en cuenta que ya diligenció el formulario de Refugiado, dirigido al Migración Colombia. **SEPTIEMBRE** • Se efectuó constancias de apostillaje de migrantes venezolanos YELITZA RICO IBARRA, a efectos de lograr que no se cobre el valor de apostillaje para acceder a la nacionalidad colombiana por ser hijos de padre o madre colombianos. **OCTUBRE** • Se efectuó constancias de apostillaje de migrantes venezolanos	Se anexa certificación proyectada.

Escaneado con CamScanner

		a. CREIZON ALEXANDER TORRES b. NANCY ZULAY HERNANDEZ c. ANDRID LEONOR TORRES CHALACA d. MACGREGOR SANTIAGO MENDEZ GUTIERREZ A efectos de lograr que no se cobre el valor de apostillaje para acceder a la nacionalidad colombiana por ser hijos de padre o madre colombianos.	
10.	Brindar acompañamiento y seguimiento a los procesos de migrantes y refugiadas, incluyendo los hijos de venezolanos nacidos en Colombia y los colombianos retornados para regularizar su situación.	**JULIO** • Se canalizó seguimiento ante la Secretaría de Salud de Boyacá, respecto al derecho de petición interpuesto por el usuario y asesorado por la Personería, para lograr la atención en salud del señor Víctor Manuel Rojas, migrante venezolano que se encuentra con Tuberculosis y se logró canalizar con la Secretaría Local de Salud, vía telefónica Oficina de Aseguramiento para que le entregaran los medicamentos al usuario, con base en el derecho de petición. **AGOSTO** • Se efectuó seguimiento a la acción de Tutela interpuesta por la Señora María Rosario **- 28/08/2024** Sentencia de Tutela a favor de la usuaria María Rosario Ramírez Araujo. Se efectuó seguimiento a los Derechos de Petición interpuestos por el señor JOSÉ WILLIAMS CONTRERAS BLANCO. **SEPTIEMBRE** Se efectuó seguimiento a la acción de Tutela interpuesta el **- 05/09/2024** TUTELA ANELISMAR SARAI VELIZ MONSALVE **-20/09/24** ACCIÓN DE TUTELA ANA MARÍA SILVA IBAÑEZ **OCTUBRE** • Se efectuó seguimiento a la acción de Tutela interpuesta el **- 09/10/2024** ESNEIRIBEL CECILIA GONZALEZ MENDOZA	Comunicación vía celular constante con las usuarias a efectos de establecer el trámite de la acción de Tutela

Escaneado con CamScanner

11.	Formalizar, desarrollar y realizar seguimiento a solicitudes de refugio y estatus migratorio a personas de nacionalidad venezolana o extranjera.	**JULIO** • Se brindó asesoría para el diligenciamiento del formulario de solicitud de refugiado ante la cancillería de Colombia del señor VICTOR MANUEL ROJAS. **AGOSTO** El 1 de agosto de 2024, se brindó asesoría para el diligenciamiento del formulario de solicitud de refugiado ante la cancillería de Colombia de: • LIGIA ELENA BURGOS MORENO, migrante venezolana. • IVO DEL DEGAN, migrante de Italia Se asesoró el diligenciamiento del Registro RUMV para el menor Ángel Daniel Carrillo Torres, por Solicitud de la Comisaria Segunda de Familia de Sogamoso. **SEPTIEMBRE** • El 5 de septiembre de 2024, se brindó asesoría para el diligenciamiento del formulario de solicitud de refugiado ante la cancillería de Colombia de: • ZORAIRA RAMONA CORRALES, migrante venezolana. Se asesoró el diligenciamiento del Registro RUMV para los menores SEBASTIAN JOSÉ VILLAMIZAR VEITIA y ANGEL GABRIEL VEITIA AGUILERA. **OCTUBRE** • Se efectuó seguimiento del reconocimiento de refugiado del señor VICTOR ROJAS, dado que pasó el tiempo y no se le reconoce su estatus de refugiado y no había logrado el salvo conducto. • Así mismo, se efectuó el seguimiento del Registro RUMV para los menores SEBASTIAN JOSÉ VILLAMIZAR VEITIA y ANGEL GABRIEL VEITIA AGUILERA, haciendo contacto telefónico con la madre	Se allega el formulario diligenciado. Se anexa certificado de Registro RUMV de los menores.
12.	Orientación a población migrante en garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales.	**JULIO** • Se brindó asesoría a cuarenta y tres personas (43) personas dentro del período ejecutado	Anexo Excel, donde consta la atención y actividad realizada con cada uno de ellos

Escaneado con CamScanner

		sobre la garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales. **AGOSTO** • Se brindó asesoría a veinticuatro personas (24), dentro del período ejecutado sobre la garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales. **SEPTIEMBRE** • Se brindó asesoría a veintidós (22) personas, dentro del período ejecutado sobre la garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales. **OCTUBRE** • Se brindó asesoría a veintitrés (23) personas, dentro del período ejecutado sobre la garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales.	
13.	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrolladas y/o cuando sean requeridos.	**JULIO** • Se requirió informe de la actividad realizada en Personería al campo y se actualizó el Drive de procesos disciplinarios asignados. **AGOSTO - OCTUBRE** • No se efectuó requerimiento sobre el particular	NA
14.	Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	**JULIO** • Se está presentado el correspondiente informe de actividades correspondiente al corte 28 de junio de 2024 a 28 de julio de 2024. **AGOSTO** • Se está presentado el correspondiente informe de actividades correspondiente al corte 29 de Julio de 2024 a 28 de agosto de 2024. **SEPTIEMBRE** • Se esta presentado el correspondiente informe de actividades correspondiente al corte 29 de agosto de 2024 a 29 de septiembre de 2024. **OCTUBRE** • Se esta presentado el correspondiente informe de actividades correspondiente al corte 29 de septiembre de 2024 a 29 de octubre de 2024.	Anexo informe de la actividad

Escaneado con CamScanner

15.	Entregar al finalizar el contrato y para la liquidación de este al supervisor del contrato los documentos y los archivos generados en cumplimiento de sus obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el archivo general de la nación.	**JULIO - OCTUBRE** • Se cumplió a cabalidad con las sugerencias de la Personería Municipal	No hay evidencia
16.	Cumplir con las directrices dadas por la Personera Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	**JULIO - OCTUBRE** • Se cumplió a cabalidad con las sugerencias de la Personería Municipal	No se hace necesario adjuntar evidencia.
17.	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	**JULIO - OCTUBRE** • En el plazo de ejecución del contrato del 28 de junio hasta el 29 de octubre, se cumplió a cabalidad las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el Supervisor del contrato.	No se hace necesario adjuntar evidencia.
	OBLIGACIONES GENERALES	**DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIA**
1.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	**JULIO - OCTUBRE** • En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, al igual que por parte de la entidad contratante se ha cumplido con las obligaciones pactadas.	No se hace necesario adjuntar evidencia.
2.	Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Dirección de Contratación de la Personería de Sogamoso a los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.	**JULIO - OCTUBRE** • Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas.	Sin evidencia
3.	Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato.	**JULIO - OCTUBRE** • Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas	Sin evidencia
4.	Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.	**JULIO - OCTUBRE** • Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas	Sin evidencia

Escaneado con CamScanner

5.	Obrar con iligencia y cuidado necesario en los asuntos que le designe el supervisor del contrato.	**JULIO - OCTUBRE** • Una vez suscrito el presente contrato, con el supervisor se suscribió el día 28 de junio de 2024.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual y en SECOP II.
6.	Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.	**JULIO - OCTUBRE** • En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, al igual que por parte de la entidad contratante se ha cumplido con las obligaciones pactadas.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual
7.	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las tapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamiento.	**JULIO - OCTUBRE** • Los informes relacionados con el objeto contractual que han sido solicitados por el supervisor del contrato como del personero titular se han entregado.	Sin evidencia.
8.	Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.	**JULIO - OCTUBRE** • Se efectuó el pago dentro de los periodos correspondientes al sistema de Seguridad social en Salud.	Se anexa el soporte de pago correspondiente de la seguridad social.
9.	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	**JULIO - OCTUBRE** • Hasta la fecha se ha dado cabal cumplimiento a todas las indicaciones relacionadas con el objeto del contrato dadas por mi supervisor.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual.
11.	El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	**JULIO - OCTUBRE** • Se realizó la entrega en debida forma, de toda la documentación recibida y tramitada para la ejecución del mismo.	Anexo PAZ Y SALVO
12.	CONFIDENCIALIDAD: El Contratista debe guardar y	**JULIO - OCTUBRE**	No se aportan evidencias.

Escaneado con CamScanner

	mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009; 8. Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. Divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera	• La información y documentos recibidos para la ejecución del contrato será manejada bajo la confidencialidad y reserva y una vez se liquide el presente contrato serán devueltos todos los documentos recibidos para su trámite y los documentos proyectados para su trámite y seguimiento.	

Escaneado con CamScanner

	negligencia o de forma dolosa.		

DIFICULTADES PRESENTADAS
NINGUNA
ANEXOS
Se anexa en archivo WINRAR todos los soportes referidos para cumplimiento de cada una de las obligaciones para ejecución del presente contrato.

JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ **CONTRATISTA**	**MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ** **SUPERVISORA**

Escaneado con CamScanner